



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

00685-2021-PLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución que solicita al pleno de la Junta Central Electoral (JCE) la construcción de un edificio para alojar las oficinas de la junta municipal electoral, Oficialía del Estado Civil y centro de cedulação de Neyba, provincia Bahoruco.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 10 de mayo de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por la senadora Melania Salvador de Jiménez, por la provincia Bahoruco.

Objetivo de esta iniciativa:

Construir un edificio para alojar a las oficinas de la Junta Municipal Electoral, Oficialía del Estado Civil y Centro de Cedulação del municipio de Neyba, provincia Bahoruco

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República.

- ✓ Reglamento del Senado de la República.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Diez considerandos.
- ✓ Dos vistas.
- ✓ Dos artículos.

Observaciones:

Dada la demanda de servicios solicitados por sus moradores a la Junta Municipal Electoral, necesita de un edificio moderno y cómodo donde sus ciudadanos reciban atención de primera calidad, tanto en el Registro Civil como en las expediciones de Cédula de Identidad y Electoral, con acceso fácil y sencillo.

Es deber de la JCE velar por el óptimo funcionamiento y acondicionamiento de sus dependencias en cada demarcación territorial del país, con miras a asegurar la disponibilidad de una adecuada atención a la ciudadanía.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

María J Pérez

Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	